



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ACORDADA N° 29.257

Mendoza, 18 de Junio de 2.019

VISTO:

Que la Acordada N° 22.949 establece que el desarchivo de expedientes solicitado por los Tribunales, se realice mediante correo electrónico a la casilla institucional del Área Archivo Judicial de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial que corresponda, y

CONSIDERANDO:

Que con las nuevas tecnologías implementadas por esta Suprema Corte de Justicia, se pueden realizar comunicaciones en modo fehaciente, permitiendo dar cumplimiento a los plazos establecidos en los distintos Códigos Procesales.

Que en la actualidad, todos los Tribunales cuentan con la posibilidad de enviar oficios electrónicos firmados digitalmente, a través del Sistema de Notificaciones Jurisdiccionales (SiNEJ).

Que en virtud de ello, es necesario cambiar el canal de comunicación y establecer un nuevo procedimiento, que permita mayor celeridad y efectividad en las comunicaciones.

Que al solicitar el desarchivo el interesado deberá acompañar al Tribunal el pago de los tributos correspondientes.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley 4969, la Sala Tercera de la Suprema Corte de Justicia,

RESUELVE:

I. Dejar sin efecto la Acordada N° 22.949.

II. Disponer que a partir del **01 de Julio de 2019** los Tribunales soliciten el desarchivo de los expedientes mediante oficios electrónicos firmados digitalmente por el Secretario, Prosecretario o Magistrado, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas Jurisdiccionales, a la casilla institucional del Área Archivo Judicial de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial que corresponda, previo control por parte del Tribunal del pago de los tributos correspondientes.

III. Los pedidos de desarchivo deberán dirigirse a las siguientes casillas:

- a) Primera, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial: J010709
- b) Segunda Circunscripción Judicial: J020709

IV. Establecer que el Área Archivo Judicial proceda al desarchivo y remisión al día hábil siguiente, de los expedientes cuyos pedidos hubiera recibido antes de las 11 hs. de la mañana y 48 hs. hábiles los que hubiera recibido con posterioridad a esa hora.

V. Permitir que el Área de Archivo envíe comunicaciones a los Tribunales a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SiNEJ), por medio de las

siguientes casillas emisoras, las que deberán ser habilitadas por la Dirección de Informática:

- c) Primera, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial: JE010709
- d) Segunda Circunscripción Judicial: JE020709

VI. Aprobar el Instructivo y Formulario que se adjuntan como Anexos I y II respectivamente.

VII. Ordenar a la Dirección de Informática que el Formulario aprobado en el punto anterior sea publicado en la página web de este Poder Judicial, en el apartado “Guía de trámites”, “Formularios de interés”, con un formato que permita copiarse en el cuerpo de la comunicación electrónica.

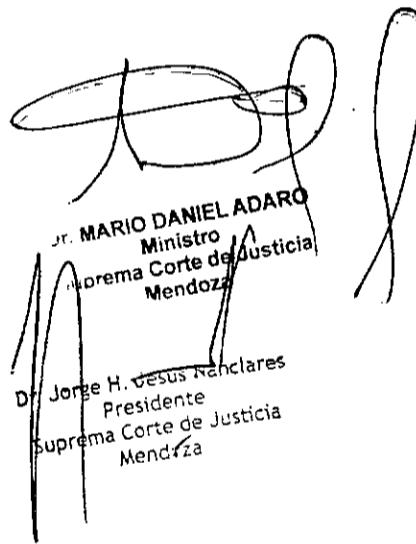
VIII. Ordenar que por Administración General se realice la capacitación a las Direcciones de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza.

Regístrese, Comuníquese, Archívese.

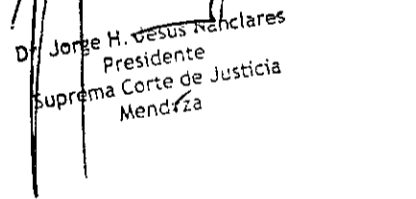
MG/fb



DALMIRO GARAY CUELLO
MINISTRO
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



Dr. MARIO DANIEL ADARO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



Dr. Jorge H. Jesús Ranclares
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ANEXO I

INSTRUCTIVO

DESARCHIVO DE EXPEDIENTES

Previo a iniciar el proceso de solicitud de desarchivo de expedientes, el Tribunal deberá verificar el pago de los tributos correspondientes y a continuación deberá:

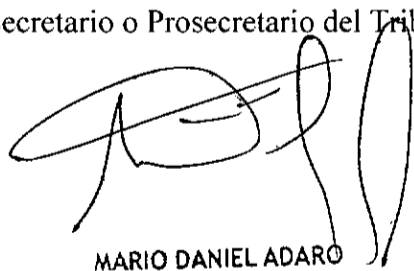
I.- Descargar el formulario de la página web del Poder Judicial, del apartado “Guía de Trámites”, “Formularios de interés”. También dicho formulario puede descargarse en la página www2.jus.mendoza.gov.ar/registros/drp/ correspondiente a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial 1°, 3° y 4° CJ, www.jus.mendoza.gov.ar/drp2cj/ correspondiente a la Dirección de Registros Públicos y Archivo 2° CJ.

II.- Completar el formulario con los datos necesarios para el desarchivo del expediente, aclarando el cargo y función que cumple la persona que firmará el oficio electrónico.

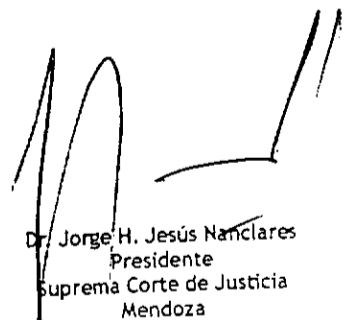
III.- Ingresar al Sistema de Notificaciones Electrónicas Jurisdiccionales (SiNEJ) con el usuario del Juzgado de perfil emisor: JE + Código de nomenclador.

IV.- Copiar el formulario completo en el cuerpo del oficio electrónico.

V.- Enviar la comunicación, la que deberá ser firmada digitalmente por el Juez, Secretario o Prosecretario del Tribunal solicitante.


MARIO DANIEL ADARO
MINISTRO
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


DALMIRO GARAY CUELI
MINISTRO
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. Jorge H. Jesús Nanclores
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza

ANEXO II - FORMULARIO

DESARCHIVO DE EXPEDIENTES

Fecha:	___/___/___
--------	-------------

Solicito el desarchivo del siguiente Expediente:

Ubicación

Letra y Número del Paquete (*)		Año de Archivo	
--------------------------------	--	----------------	--

(*) en caso de haber sido REARCHIVADO deberá consignarse el dato actualizado.-

Datos del Juzgado solicitante:

JUZGADO:	Nº DE JUZGADO	Nº SECRETARÍA	Nº EXPEDIENTE
CARÁTULA:			

Datos del Juzgado de origen

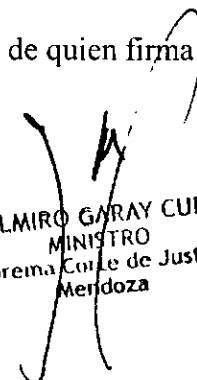
JUZGADO:	CIRCUSCRIPCION	Nº SECRETARÍA
----------	----------------	---------------

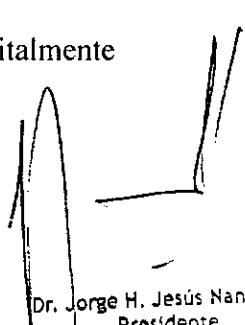
Observaciones

--

Se deja constancia que el Tribunal verificó el pago de los tributos correspondientes.

Nombre completo de quien firma digitalmente
Cargo que ocupa


DALMIRO GARAY CUELI
MINISTRO
Suprema Corte de Justicia
Mendoza


Dr. Jorge H. Jesús Nanclares
Presidente
Suprema Corte de Justicia
Mendoza